

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

4523 Decreto n.º 37/2012, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto n.º 323/2011, de 16 de diciembre, por el que se concede una subvención a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas Para el curso 2011/2012.

Con fecha 29 de noviembre de 2011 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la mejora del aprendizaje de Lenguas Extranjeras. En el punto 5 del Anexo II de dicho convenio se describe el Programa de Incremento de Auxiliares de Conversación en Lengua Extranjera, dirigido a incrementar el número de auxiliares de conversación extranjeros, principalmente en lengua inglesa, destinados en centros educativos españoles que impartan educación primaria, educación secundaria y/o bachillerato, para el refuerzo de la práctica oral del alumnado. En el mismo se prevé la selección de 107 Auxiliares de Conversación, recayendo en el Ministerio dicha selección.

Mediante el Decreto n.º 323/ 2011, de 16 de diciembre, se concede una subvención a noventa y ocho Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2011/2012.

De esos noventa y ocho beneficiarios, posteriormente han renunciado cuatro.

Para cubrir los puestos vacantes en los centros educativos, hasta aproximarse a los 107 auxiliares de conversación previstos en el Convenio citado, es por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha seleccionado nuevos candidatos.

En consecuencia, resulta necesario modificar el mencionado Decreto n.º 323/ 2011, de 16 de diciembre.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 2012,

Dispongo

Primero.- El presente Decreto tiene por objeto modificar el Decreto 323/2011, de 16 de diciembre (BORM núm. 291, de 20 de diciembre de 2011), por el que se concede una subvención a los Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana destinados en Centros Educativos de Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2011/2012.

Segundo.- Se modifica el apartado primero del dispongo primero, quedando redactado como sigue:

1. Es objeto del presente Decreto establecer las normas especiales reguladoras de concesión directa de subvenciones para la dotación de ciento siete Auxiliares de Conversación de habla inglesa, francesa, alemana e italiana para los Centros de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2011/ 2012.

Tercero.- Se modifica el dispongo segundo, quedando redactado en los términos siguientes:

La dotación total de esta subvención directa es una ayuda mensual de 700 euros mensuales por auxiliar, por 12 horas semanales, lo que supone una cantidad total de quinientos sesenta y nueve mil cien euros (569.100,00 €), desglosada de la siguiente manera:

PERÍODO	N.º DE AUXILIARES	TOTAL 2011	TOTAL 2012	TOTAL
OCTUBRE 2011/ MAYO 2012	91	191.100,00 €	318.500,00 €	509.600,00 €
OCTUBRE 2011/ JUNIO 2012	3	6.300,00 €	12.600,00 €	18.900,00 €
OCTUBRE 2011/ DICIEMBRE 2011	2	4.200,00 €	0,00 €	4.200,00 €
OCTUBRE 2011/ ENERO 2012	2	4.200,00 €	1.400,00 €	5.600,00 €
ENERO 2012/ MAYO 2012	7	0,00 €	24.500,00 €	24.500,00 €
ENERO 2012/ JUNIO 2012	1	0,00 €	3.500 €	3.500 €
FEBRERO 2012/ MAYO 2012	1	0,00 €	2.800 €	2.800 €
	TOTAL	205.800,00 €	363.300,00€	569.100€
			TOTAL	569.100,00 €

Cuarto.- Se modifica la disposición adicional única, quedando redactada así:

La Consejería de Educación, Formación y Empleo suscribirá una póliza de responsabilidad civil a favor de los seleccionados, por un importe de veintisiete mil quinientos euros (27.540 €).

Por otra parte, fundamentándose en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación (B.O.E. de 27 de octubre de 2011), la Consejería de Educación, Formación y Empleo establecerá los mecanismos de inclusión de los beneficiarios de la subvención en la Seguridad Social, por considerar que se trata de participantes en programas de formación financiados por entidades u organismos públicos o privados, que, vinculados a estudios universitarios o de formación profesional, conllevan contraprestación económica para los afectados.

Quinto.- Se modifica el Anexo I, quedando redactado en los términos siguientes:



Anexo I

CANDIDATOS SELECCIONADOS

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN BENEFICIARIOS DESDE EL 1 DE OCTUBRE DE 2011 HASTA EL 31 DE MAYO 2012	
NOMBRE Y APELLIDOS	
1.	Sarah Nadin CASTRIAN
2.	Sandra SCHWEIZER
3.	Audrey Carolina TERUEL ELVIRA
4.	Sylvia ORGIU
5.	Laurie Amanda Juliana BEMBA
6.	Katia Marcelle Jeannine SINELLE
7.	Julie Annie FUENTES
8.	Lisa NEGRI
9.	Anne-Cécile Emmanuelle POILVERT
10.	Julie LEMMENS
11.	Cécile Christina HAEGEMANS
12.	Christian Jane COOPER
13.	Ciaran Patrick O' DONOGHUE
14.	Jennifer MURRAY
15.	Brendan Patrick BYRNE
16.	Katie Louise MILLER
17.	Michael Andrew CRAIGS
18.	Darren Walter DOUGLAS
19.	Kelly Jayne MULLIGAN
20.	Nathan Azbill WHEATLEY
21.	Rebecca Ross MCGRANAHAN
22.	Jessica MARRIOT
23.	Kristina Annemarie HILL
24.	Brianna Lynn STEHLE
25.	María Elizabeth Agenjo KRAUTER
26.	Rebecca MARBAN
27.	William Robert BLEVINS
28.	Evan Daniel ACCARDI
29.	Royce Suzanne ANDREWS
30.	Leah Michelle ARNOLD
31.	Elizabeth Chastaigne LEFLAR
32.	María Nicole BAUM
33.	Lucas Merlin BISCHOFBERGER
34.	Kimberly BROUNSTEIN
35.	Jacqueline CÁRDENAS
36.	Richelle Lee Anne CHAMBERLAIN
37.	Laura Sabrina CHONG
38.	Elyse Christine CILLAY
39.	Brian Edward COOK
40.	Harmon EDWARDS
41.	Daniel Paul HEMME
42.	Allison Marie KENNEDY
43.	Paul Eric KORCZAK
44.	Joshua Ryne HILLMAN
45.	Sean Mark Lamb LEWIS
46.	Elisabeth MAGAÑA
47.	Melissa Ann MANDA
48.	Kelly Elaine MARETT
49.	Allison Katelynn MCCANN
50.	Jan Boguslaw SITKO
51.	Aneza ARGEITI
52.	Amanda Lorraine NELSON
53.	Nicole Ariana PETROSKI
54.	Bianca Renae MCKENZIE
55.	Luis Antonio REYES
56.	Stephanie Marie SIMMS



57.	Andrew John SOLTIS
58.	Rebecca Irene TEHAN
59.	Maddy Ann THOM
60.	Stephanie Merrill TOKARZ
61.	Christian Michael VAN DER AKKER
62.	Megan Rose WARNER
63.	Jessica Carlisle WARNOCK
64.	Alexander Kirkland WEEDON
65.	Jessica Anne WEMER
66.	Kennedy Cook WOLFE
67.	David Steven ZELAYA
68.	Morgan Brittany SHOL
69.	Daniel Lewis ROE
70.	Celia Margaret LASKOWSKI
71.	Ryan Joseph LERNER
72.	Stacey Lynne BELFLOWER
73.	Matthew Lee TURNER
74.	Jared Gregory ZARANTONELLO
75.	Sarah Crockett ZARANTONELLO
76.	Makenzie Layden RODGERS
77.	Hellen Elizabeth FOTHERGILL
78.	Tiiu MAGI
79.	Donna Teresa FINERTY
80.	Arisha De Joycelyn RAMSEUR
81.	Alexandra Vanessa TAVERAS
82.	Bridget Kathleen WALSH
83.	Bette Alexandra ROBERTS
84.	Kevin William FILIOWICH
85.	Bailey Alexander ROWELL
86.	Mariëlle VAN HEUMEN
87.	Brandon Jamal MARTIN
88.	Dylan Irwin BENNET
89.	Rukshana KHAN
90.	Sarahann Elizabeth MCGRORY
91.	Laura FAVARETTO
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN BENEFICIARIOS DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2011 HASTA EL 30 DE JUNIO 2012	
1.	Amandine Dominique GUESDON
2.	Anthony PYANOE
3.	Steven Ray FLANAGAN
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN BENEFICIARIOS DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2011	
NOMBRE Y APELLIDOS	
1.	Marjorie Marie Jeanne PONCHON
2.	Katie Brigida-Mary HARKIN
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN BENEFICIARIOS DESDE EL 1 DE OCTUBRE 2011 HASTA EL 31 DE ENERO 2012	
1.	Hanna Maryan THOMSON
2.	Katryn Joy HOLT
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN BENEFICIARIOS DESDE EL 1 DE ENERO 2012 HASTA EL 31 DE MAYO 2012	
NOMBRE Y APELLIDOS	
1.	Andrea HESLOP
2.	Jonathan Peter COX
3.	Catrina Louise MOONEY
4.	Juliet Clare FOULSER
5.	Thomas MACQUILLAN
6.	Christopher Mark RANDALL
7.	John Philip MORLIER
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN BENEFICIARIOS DESDE EL 1 DE ENERO 2012 HASTA EL 30 DE JUNIO 2012	
1.	Warren James WARD
AUXILIARES DE CONVERSACIÓN BENEFICIARIOS DESDE EL 1 DE FEBRERO 2012 HASTA EL 31 DE MAYO 2012	
1.	Jack Richard NOOT



Disposición final única.- Eficacia y publicidad

El presente Decreto producirá efectos desde el día 1 de enero de 2012, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de marzo de 2012.—El Presidente (P.D. Decreto 28/2011, 28 de junio, suplemento n.º 4 del BORM 7/7/2011), el Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldán.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.